



## **CONVOCATORIA**

### **A LOS MILITANTES, ADHERENTES Y SIMPATIZANTES DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

#### **ANTECEDENTES**

En fecha tres de septiembre de 2005, se llevó a cabo la Asamblea Nacional del Partido Verde Ecologista de México, en la cual, entre otras cosas, se eligió a los integrantes de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos del Partido Verde Ecologista de México, quedando formalmente instalada el día veintiocho de septiembre del mismo año.

#### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 44 de los Estatutos del Partido, establece que: La Comisión Nacional de Procedimientos Internos se reunirá invariablemente previo al inicio de los procesos constitucionales electorales ordinarios y en su caso extraordinarios en el ámbito federal y estatal.

Que con fundamento en el artículo 56 de los Estatutos. El proceso para postular candidatos a cargos de elección popular inicia al expedirse la Convocatoria respectiva y concluye con la declaración de validez y entrega de la Constancia de Mayoría.

Que de conformidad con el párrafo segundo del artículo 57 de los estatutos del Partido, El Consejo Político Nacional, aprobó los términos de la presente convocatoria, en su sesión CPN-9/2008, celebrada el veintiséis de noviembre del año dos mil ocho.

Por lo anteriormente considerado, la Comisión Nacional de Procesos Internos, emite la siguiente:

#### **CONVOCATORIA**

A los CC militantes, adherentes y simpatizantes que deseen participar, para ser electos candidatos que en representación del Partido contendrán el próximo cinco de julio del 2009, para ocupar el cargo de Diputados Federales de mayoría relativa en los 300 distritos uninominales que integran el país y Diputados Federales de representación proporcional, en las 5 circunscripciones en que se divide el territorio nacional de conformidad a las siguientes:

#### **BASES**

**PRIMERA.-** El proceso inicia con la publicación de la Convocatoria y termina con la entrega de constancias de mayoría por parte de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos;

**SEGUNDA.-** De conformidad con el artículo 43 de los estatutos del Partido Verde Ecologista de México, la Comisión Nacional de Procedimientos Internos es la responsable de coordinar y conducir el proceso de postulación de candidatos.

**TERCERA.-** Los militantes, adherentes y simpatizantes interesados en ser candidatos al cargo de Diputados Federales de mayoría relativa y representación proporcional, deberán requisitar la solicitud de registro, misma que se deberá entregar al representante de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos, en las oficinas del Comité Ejecutivo Nacional, ubicado en, cerrada de Loma Bonita N° 18, Colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, México Distrito Federal; o bien en las oficinas del Comité Ejecutivo Estatal o del Distrito Federal que corresponda, acompañando la documentación relativa, en el horario de 10:00 a 18:00 horas, del 12 al 16 de enero de 2009.

**CUARTA.-** Los militantes, adherentes y simpatizantes debidamente acreditados en el Padrón respectivo, interesados en participar en este proceso, deberán reunir y acreditar los requisitos establecidos en, los artículos 55 y 59, de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y en los Estatutos del Partido.

**QUINTA.-** Los militantes, adherentes y simpatizantes debidamente acreditados en el Padrón respectivo, interesados en participar en este proceso, deberán ajustarse al siguiente procedimiento:

I.- Llenar la solicitud de registro como candidato, en la cual se deberá de especificar el cargo solicitado, y entregarla en las oficinas del Comité Ejecutivo Nacional, del 12 al 16 de enero de 2009, acompañando a su solicitud los documentos que acrediten fehacientemente el cumplimiento de los requisitos señalados en la presente convocatoria.

II.- Los militantes, adherentes y simpatizantes interesados en participar en este proceso deberán, demostrar, de manera idónea de conformidad con el artículo 55 fracción III, de los estatutos del Partido, su capacidad, honestidad, aceptación social, convicción ideológica, militancia y trabajo

partidista, en el caso de aspirantes a Diputados Federales por el principio de representación proporcional, que aspiren a ser inscritos en los primeros cinco lugares de cada una de las listas, deberán cumplir con lo previsto por la fracción XI, del artículo 58, de los Estatutos del Partido.

III.- Los aspirantes deberán anexar a su solicitud de registro los documentos que acrediten fehacientemente el cumplimiento de los requisitos establecidos por los artículos 55 y 59, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

IV.- Los aspirantes deberán anexar a su solicitud de registro un escrito exponiendo su proyecto de trabajo en caso de resultar electo como Diputado Federal.

V.- La Comisión Nacional de Procedimientos Internos, analizará la documentación de registro y sí es procedente notificará al interesado por medio de los estrados del Comité Ejecutivo Nacional.

VI.- La Comisión Nacional de Procedimientos Internos publicará los dictámenes sobre las solicitudes de registro a más tardar el 30 de enero de 2009, en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional, y de los Comités Ejecutivos Estatales, y del Distrito Federal, según corresponda, motivando y fundando su aceptación o negativa de registro como candidato, toda solicitud que no cumpla con uno de los requisitos establecidos en esta convocatoria será dictaminada en sentido negativo.

**SEXTA.-** Todos los aspirantes, se obligan a cumplir a cabalidad, con lo previsto por las fracciones IX y X, del artículo 58 de los Estatutos del Partido,

**SÉPTIMA.-** Para los casos no previstos, la Comisión Nacional de Procedimientos Internos será competente para resolver lo que según las normas Estatutarias sea procedente.

**OCTAVA.-** En cuanto al proselitismo o precampaña, todos los aspirantes registrados se obligan a cumplir de manera irrestricta en tiempo y forma, con lo previsto para tal efecto por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y a abstenerse de realizar cualquier acto que vaya en detrimento del Partido Verde Ecologista de México, de sus Estatutos, Declaración de Principios y Programa de Acción, de sus Órganos estatutarios, militantes, adherentes o simpatizantes. El incumplimiento a lo anterior podrá ser causa de pérdida del registro como aspirante, las precampañas inician a las 00:00 horas del 31 de enero de 2009 y concluirán a las 24:00 horas del 11 de marzo de 2009.

Asimismo el aspirante que incurra en violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, será corresponsable de las sanciones que en su caso pudiera aplicar al Partido Verde Ecologista de México, el Instituto Federal Electoral.

Los aspirantes en los actos de precampaña tienen prohibido la contratación directa de medios de comunicación electrónica como son la radio y la televisión.

Los aspirantes están obligados a entregar a la Secretaría de Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con las normas electorales vigentes los informes sobre el **origen y destino** de los recursos que manejen en su precampaña, debiendo aperturar una cuenta de cheques en cualquier institución bancaria, dichas cuentas deberán ser manejadas a través de firmas mancomunadas.

**NOVENA.-** La Elección de los candidatos al cargo solicitado, se llevara a cabo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59, fracciones II y III, inciso b), de los estatutos del Partido.

**DÉCIMA.-** En caso de cualquier controversia, será competente para resolver, la Comisión Nacional de Honor y Justicia, de conformidad a los Estatutos del Partido.

**DÉCIMO PRIMERA.-** La sesión del Consejo Político Nacional, del Partido Verde Ecologista de México, donde serán electos los candidatos, se verificará en el domicilio del Comité Ejecutivo Nacional, ubicado en, cerrada de Loma Bonita N° 18, Colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, México Distrito Federal, a las diez horas del día 30 de marzo de 2009, debiendo estar presente el representante de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos, al tenor del siguiente orden del día:

#### **ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Lista de Asistencia y declaración del Quórum Legal.
- 2.- Discusión y en su caso aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura del dictamen de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos, en relación al registro de aspirantes, a los diferentes cargos.
- 4.- Elección de los Candidatos para contender a los cargos de Diputados Federales por el principio de Mayoría Relativa.
- 5.- Elección de los Candidatos que integran la lista de Diputados Federales, por el principio de representación proporcional, en cada una de las cinco circunscripciones en que se divide el territorio nacional.
- 6.- Declaración de validez.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** La presente Convocatoria entrará en vigor el día de su publicación.

**SEGUNDO.-** La presente Convocatoria será difundida en un diario de circulación nacional, en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional, y de los Comités Ejecutivos Estatales, y del Distrito Federal, desde el día de su publicación, y hasta el 11 de enero de 2009.

**TERCERO.-** No comprenden la presente convocatoria los Distritos uninominales I(propietario), II, III, IV, V(propietario), VII, VIII(propietario), IX, X, XI y XII del Estado de Chiapas; II, VI y XVI del Distrito Federal; X (suplente), del Estado de Guanajuato; IV(suplente) y IX del Estado de Guerrero; III y V del Estado de Hidalgo; VI, VII (propietario) y IX del Estado de Jalisco; I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, X, XI, XII, XIII, XIV, XVI, XVII, XVIII, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVII, XXXVIII, XXXIX y XL del Estado de México; I del Estado de Morelos; XI (suplente) del Estado de Puebla; III del Estado de Quintana Roo; I del Estado de Tlaxcala; I(suplente), III, IV y V(propietario), del Estado de Yucatán, III (suplente) del Estado de Zacatecas, en virtud del Convenio de Coalición Parcial con el Partido Revolucionario Institucional.

**CUARTO.-** Los casos no previstos en esta Convocatoria, serán resueltos por la Comisión Nacional de Procedimientos Internos.

México, Distrito Federal a 29 de diciembre de 2008

## PROTESTAMOS LO NECESARIO

"AMOR JUSTICIA Y LIBERTAD"

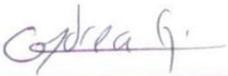
PRESIDENTE DE LA

COMISIÓN NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS INTERNOS

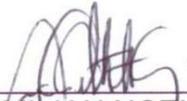


ALEJANDRO GARCIA SAINZ ARENA

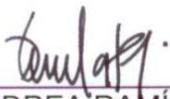
## COMISIONADOS



ANDREA DE LA GARZA HERRERA



MAXIMILIAN NOTHOLT GUERRERO



ANDREA RAMÍREZ ZOLLINO



OLGA PATRICIA CHOZAS Y CHOZAS